

Informe de actividades realizadas por la Defensoría del Pueblo para el cumplimiento de la Sentencia No. 28-15-IN/21 (Inconstitucionalidad de la Preferencia Materna).

Antecedentes:

El 24 de noviembre de 2021 la Corte Constitucional mediante Sentencia No. 28-15-IN/21, declaró la inconstitucionalidad por el fondo de los numerales 2 y 4 del artículo 106 del Código de la Niñez y Adolescencia, en las frases “la patria potestad de los que no han cumplido doce años se confiará a la madre” y “se preferirá a la madre, siempre que no afecte el interés superior del hijo o la hija”, por ser contrarias al principio del interés superior de niños, niñas y adolescentes, al derecho a la igualdad y no discriminación y, a la corresponsabilidad parental.

La Corte Constitucional dispuso a la Defensoría del Pueblo lo siguiente:

- Disponer que la Defensoría del Pueblo, contando con la participación de las organizaciones sociales y de manera coordinada con los distintos organismos estatales, en el plazo de 90 días contados desde la notificación de la presente sentencia¹, prepare un informe que considere parámetros para otorgar la tenencia de NNA, de conformidad con los criterios desarrollados en esta sentencia.
 - La Defensoría del Pueblo deberá remitir a la Corte Constitucional del Ecuador la constancia de presentación de dicho informe para que sea discutido ante la Asamblea Nacional al cumplirse el plazo de 90 días otorgado para su elaboración
- Disponer que la Defensoría del Pueblo y el Consejo de la Judicatura, de forma conjunta y en plazo de 6 meses, elaboren un plan de capacitación dirigida a funcionarios judiciales que resuelvan casos relacionados a niñez y adolescencia, para que se proporcione formación referente a la aplicación del marco legal en materia de lucha contra la violencia; que incluya formación sobre los estereotipos de género, así como una formación apropiada con respecto a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, su Protocolo Facultativo y las recomendaciones generales de la CEDAW.
 - Las capacitaciones podrán realizarse a través de medios telemáticos
- Disponer que la Defensoría del Pueblo y la Defensoría Pública, de forma conjunta y en el plazo de 6 meses, elaboren un plan para informar a la ciudadanía sobre las características del servicio que esta última brinda en materia de niñez y adolescencia, de conformidad con el artículo 14, numeral 5, de la Ley Orgánica de Defensoría del Pueblo. Para justifica el cumplimiento de esta disposición, ambas instituciones

¹ Notificación realizada a la Defensoría del Pueblo el 13 de diciembre de 2021

deberán remitir en un plazo de 8 meses contados desde la notificación de la sentencia, la constancia de dicho plan y su aplicación

Informe Legislativo

Para el desarrollo del informe legislativo la Defensoría del Pueblo realizó las siguientes acciones:

- Taller interno para definir los conceptos referentes a la Sentencia No. 28-15-IN/21 realizado el 18 de enero de 2022
- Taller con sociedad civil con relación al cumplimiento de la Sentencia No. 28-15-IN/21 realizado el 14 de febrero de 2022. El taller fue organizado por el Mecanismo para la Prevención de la Violencia contra la Mujer y Basada en Género.
- El informe legislativo se desarrolló de manera conjunta con el Mecanismo de Promoción y Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes y el Mecanismo para la Prevención de la Violencia contra la Mujer y Basada en Género, unidades con las cuales, se trabajó recogiendo insumos técnicos de varias organizaciones de la sociedad civil como: El Pacto por la Niñez y Adolescencia, Coalición contra el Abuso Sexual a la Niñez, Asociación Solidaridad Acción, Organización Sol de Primavera, Red de Defensores Indígenas del Ecuador, Fundación Alas de Colibrí², Asociación de Abogadas Feministas del Ecuador, Bolena; en relación al otorgamiento de la tenencia de niños, niñas y adolescentes desde una perspectiva de género.
- El informe legislativo se refirió a un proyecto de “Ley Orgánica reformativa al Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia para regular la tenencia”, entregado mediante Oficio Nro. DPE-DPE-2022-0091 del 13 de marzo de 2022.
- Seguimiento del tratamiento de la propuesta enviada por la Defensoría del Pueblo a la Comisión de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes de la Asamblea Nacional (sesión 15 de junio de 2022).

Plan de capacitación dirigida a funcionarios judiciales

La Dirección Nacional de Educación en Derechos Humanos y de la Naturaleza y de Análisis Normativo e Incidencia en Política Pública han realizado coordinaciones con la Escuela de la Función Judicial del Consejo de la Judicatura a fin de elaborar el plan de capacitación dirigido a jueces y juezas de familia, mujer, niñez y adolescencia a partir del Curso: Concientización ante la violencia de género del Consejo de la Judicatura a la luz de la Sentencia No. 28-15-IN/21 del 24 de noviembre de 2021, que servirá como base para el diseño e implementación del proceso educativo, incluyendo módulos específicos que apoyen en la reflexión y teorización de los temas que son materia de la sentencia.

² Estas organizaciones sociales forman parte del Consejo Consultivo del Mecanismo Nacional de Promoción y Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes

En un primer momento, para guiar la construcción del proceso educativo, a través de un equipo interdisciplinario de la Defensoría del Pueblo, en el que participaron representantes de los mecanismos de Niñez y Género así como de la Dirección de Análisis Normativo y con el liderazgo de la Dirección Nacional de Educación en Derechos Humanos y de la Naturaleza, se estructuró una propuesta educativa en la que se establecieron objetivos (educativo y de aprendizaje), nivel y método del proceso de enseñanza aprendizaje, temas, subtemas y se delimitó la población objetivo.

La Defensoría del Pueblo propuso diseñar e implementar un proceso en el que los enfoques de derechos humanos, género, intergeneracional e interseccional sean transversales a todo el proceso. Esta propuesta fue presentada al Consejo de la Judicatura y fue la base sobre la que se construyó el Plan de capacitación, que actualmente está en proceso de diseño para su posterior implementación.

En este sentido, la Defensoría del Pueblo propone implementar un proceso educativo desde una visión integral que brinde herramientas teóricas, normativas y prácticas para la aplicación del enfoque de derechos humanos, género, intergeneracional e interseccional en la administración de justicia para la protección y garantía de una vida libre de violencias.

Con estos antecedentes, mediante varias reuniones de los equipos de la Dirección Nacional de Educación y Análisis Normativo de la Defensoría del Pueblo y de la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia y Pluralismo Jurídico así como de la Escuela de la Función Judicial del Consejo de la Judicatura, se diseñó y aprobó el “Plan de capacitación para la aplicación del enfoque de derechos humanos, género, intergeneracional e interseccional en la administración de justicia” que será remitido a la Corte Constitucional, como adjunto del presente informe, para su revisión.

Plan de información a la ciudadanía con la Defensoría Pública

La Dirección Nacional de Comunicación para los Derechos juntamente con la Dirección de Análisis Normativo e Incidencia en Política Pública, la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional y la Defensoría Pública elaboraron el plan para informar a la ciudadanía sobre las características del servicio que brinda la Defensoría Pública en materia de niñez y adolescencia.

En este sentido, se han realizado las siguientes acciones:

- Reunión inicial de trabajo interna con la Dirección Nacional de Comunicación para los Derechos, Dirección Nacional de Análisis Normativo e Incidencia en Políticas Públicas, Dirección Nacional de Educación, Mecanismo de Género y Mecanismo de Niñez- 22 de diciembre de 2021.
- Reunión con la Defensoría Pública, la Dirección Nacional de Comunicación para los Derechos y la Dirección Nacional de Análisis Normativo e Incidencia en Políticas Públicas- 28 de diciembre de 2021.

- Reunión de trabajo para avances de propuesta de campaña entre la Dirección Nacional de Comunicación para los Derechos de la Defensoría del Pueblo y la Dirección de Comunicación de la Defensoría Pública- 17 de enero de 2022.
- Reunión de revisión de campaña entre la Dirección Nacional de Comunicación para los Derechos de la Defensoría del Pueblo y la Dirección de Comunicación de la Defensoría Pública-24 de enero de 2022.
- Reunión de trabajo interna de la Defensoría del Pueblo para revisión de la Propuesta de Campaña de la Defensoría Pública, entre la Dirección Nacional de Análisis Normativo e Incidencia en Políticas Públicas y la Dirección Nacional de Comunicación para los Derechos- 25 de enero de 2022.
- Revisión de la Campaña por el Mecanismo de Niñas Niños y Adolescentes de la Defensoría del Pueblo- 03 de febrero de 2022.
- Envío de observaciones de la Campaña a la Dirección de Comunicación de la Defensoría Pública-07 de febrero de 2022.
- Reunión entre la Dirección Nacional de Comunicación para los Derechos de la Defensoría del Pueblo y el director de Comunicación de la Defensoría Pública para revisión del documento de campaña-11 de febrero de 2022.
- Reunión entre la Dirección Nacional de Comunicación para los Derechos de la Defensoría del Pueblo y el director de Comunicación de la Defensoría Pública para revisión de artes y exposición de campaña- 11 de marzo de 2022.
- Revisión de Plan Comunicacional por la Dirección Nacional de Análisis Normativo e Incidencia en Políticas Públicas de la Defensoría del Pueblo-11 de abril de 2022.
- Reunión entre la Dirección Nacional de Comunicación para los Derechos, Dirección Nacional de Análisis Normativo e Incidencia en Políticas Públicas y la Coordinación General de Producción Especializada de Gestión del Conocimiento e Investigación de la Defensoría del Pueblo y el director de Comunicación de la Defensoría Pública, para revisar el Plan Comunicacional, el uso de lenguaje inclusivo en la campaña, el enfoque de derechos humanos, género e intergeneracional, y el plan de difusión de la campaña- 12 de abril de 2022.
- Elaboración de propuesta de mensajes para campaña comunicacional entre la Dirección Nacional de Comunicación para los Derechos, Mecanismo de Niñez y Adolescencia, Dirección Nacional de Análisis Normativo y Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de la Defensoría del Pueblo-19 de abril de 2022.
- Coordinación con el despacho del señor Defensor del Pueblo, para presentación de campaña- 15 de junio de 2022.

Elaborado por	
Nombres y apellidos	Cargo
Carolina Calderón Meneses	Especialista de derechos humanos y de la naturaleza 2
Pamela Jaramillo Amores	Especialista de educación e investigación 1
Lorena Morillo Velasco	Especialista de educación e investigación 3
Geovanna Mora Rodríguez	Especialista en Políticas Públicas 1
Revisado por	
Nombres y apellidos	Cargo
Sonia Romero Pico	Directora nacional de Análisis Normativa e Incidencia en Política Pública
Mayra Clavijo Moreno	Directora nacional de Educación en Derechos Humanos y de la Naturaleza
Lorena Gangotena Bustamante	Directora nacional de Comunicación para los Derechos
Validado por	
Nombres y apellidos	Cargo
Cossette Lara Tello	Coordinadora general de Producción Especializada de Gestión del Conocimiento e Investigación
Aprobado por	
Nombres y apellidos	Cargo
Miguel Chimborazo Gaón	Secretario general Misional